



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31662

04/01/2021

79763

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

La propia dinámica de las prestaciones por desempleo con causa en ERTE Covid-19 no permite dar información sobre la salida definitiva de la protección, ya que, en la mayor parte de estos casos, se trata de bajas en la prestación para reincorporarse nuevamente a ella posteriormente, bien con el mismo régimen de suspensión tras un periodo de actividad, bien por modificación en la jornada activa o en la medida adoptada, pasando de suspensión a reducción o viceversa. Por todo ello, no es posible conocer qué bajas en este tipo de prestación devienen temporales y cuáles son definitivas.

Madrid, 15 de febrero de 2021